



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia

En atención al auto del 30 de marzo del 2022, proferido por el H. Magistrado Dr. JUAN FERNANDO RANGEL TORRES dentro de la acción de tutela con radicado **2022-00089-00**, promovida por **LUZ MARINA ORTIZ GUZMÁN** contra el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ** y el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, en el que se dispuso **EMPLAZAR** al vinculado **EVER CASTAÑO**, con el fin de que comparezca a la Secretaría de esta Corporación, por el término de UN (01) día, para notificarse del auto del 16 de marzo del 2022, por medio del cual se admitió la acción de amparo constitucional y, además, se vinculó a los intervinientes e interesados en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de UN (01) día en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el escrito de tutela presentado y cualquier otro que llegare a presentar el extremo accionante, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte al emplazado que, vencido el termino señalado sin que hubieren comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado **CORNELIO VILLADA**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy treinta (30) de marzo del dos mil veintidós (2022).

Consulte los documentos en los siguientes hipervínculos:

[Escrito de tutela](#)

[Auto admisorio](#)

[Auto ordena emplazamiento](#)

[Emplazamiento](#)

POR

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario